

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Ref.: Proceso **DIVISORIO** de **JULIO CESAR CAMACHO SAENZ Y OTROS** contra **MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ Y OTROS**

No.253684089001 2013 00045 00

Teniendo en cuenta la petición que eleva el apoderado de la parte demandante se REQUIERE a la representante legal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - SUCURSAL APULO - CUNDINAMARCA, para que emita respuesta al Oficio número 015 librado el 27 de enero de 2019 y comunicado al correo electrónico de la entidad el 5 de febrero de la presente anualidad. Por Secretaría líbrese oficio haciendo las advertencias de ley, especialmente las establecidas en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso y adjúntese copia de la citada misiva con la respectiva constancia de entrega.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 019 DE HOY 30 DE ABRIL DE 2019
La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



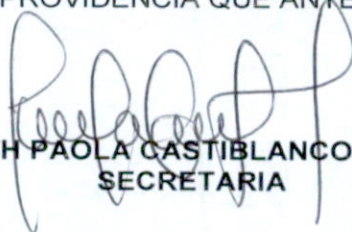
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

2 DE MAYO DE 2019. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

6 DE MAYO DE 2019. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA